

MENDOZA, **8 de setiembre de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 21341/21 caratulado: "DGA S/prórroga adicional por mayor dedicación Nicolás ZERVOS y Patricia CAPERON mayo a diciembre / // de 2021 - FAD".

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario, se omitió pedir oportunamente la renovación de este adicional. No obstante, los agentes han seguido desarrollando sus funciones en las áreas correspondientes, por lo que es necesario tramitar el pago de los mismos.

Asimismo, es importante destacar su buen desempeño y la imperiosa necesidad de contar con sus servicios en las áreas solicitadas.

Que los mencionados adicionales se fundamentan en el artículo 12°, inciso b) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaría Económico-Financiera, Dirección de Personal y Secretaría Académica,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar el "Adicional por Mayor Dedicación" al Personal de Apoyo Académico de esta Facultad, en las funciones y por la carga horaria semanal que se menciona en cada caso, desde el UNO (1) de mayo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2021, de acuerdo a lo estipulado en el *Anexo Único* que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con Economías del Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2021.

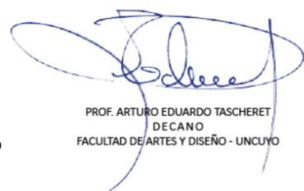
ARTICULO 3º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 4<sup>to</sup>. considerando de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 435**

lo

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

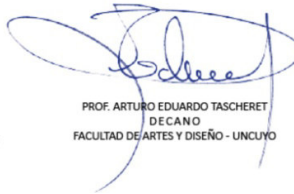
## ANEXO ÚNICO

### ADICIONAL POR MAYOR DEDICACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO DOCENTE 01-05-2021 HASTA 31-12-2021

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGO	AGRUPAMIENTO	LUGAR DE PRESTACIÓN
31.313	CAPERON, Patricia Ruth	QUINCE (15)	Cat. 07 -	Agrup. Administrativo	Clases y Exámenes
23.399	ZERVOS, Nicolás Rafael	QUINCE (15)	Categoría 3 (CICUNC)	Técnico Profesional	Departamento Operativo de las Carreras de Diseño

## RESOLUCIÓN N° 435

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO